



Licenciatura:

Medicina veterinaria y zootecnia

Nombre de alumno:

Ángel Ernesto Muñoz Roblero

Nombre del profesor:

Gladis Adilene Hernández López

Nombre del trabajo:

Relaciones laborales unidad 1

Materia:

Relaciones laborales

Cuatrimestre:

4to

Grupo:

A

Comitán de Domínguez Chiapas a 20 de septiembre de 2024.

Relaciones laborales

Relación individual de trabajo

Es

La relación individual de trabajo puede celebrarse a través de un contrato de trabajo

Relacionados

Trabajador: La persona que presta el trabajo.
Patrón: La persona que utiliza los servicios del trabajador.

Artículo 20 (L.F.T)

Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario".

Contrato individual de trabajo

Es

un acuerdo legal que se firma entre un empleador y un empleado, en el que se establecen las condiciones de la relación laboral

Características

- respeta las condiciones mínimas del convenio
- Debe incluir información sobre las partes, la duración del contrato.
- Es válido desde que ambas partes llegan a un acuerdo

Artículo 20 párrafo 2 (L.F.T)

Contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su forma o denominación, es aquél por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario".

Artículo 25 (L.F.T)

El escrito en que consten las condiciones de trabajo deberá contener: Datos personales, condiciones laborales, implementar el tiempo duradero

Duración de la relación individual de trabajo

Tipos de contrato

- contrato por tiempo determinado
- Contrato por tiempo indeterminado
- Contrato por obra
- Capacitación inicial o a prueba
- Contrato por tiempo determinado

Artículo 35 (L.F.T)

Las relaciones de trabajo pueden ser para obra o tiempo determinado, por temporada o por tiempo indeterminado y en su caso podrá estar sujeto a prueba o a capacitación inicial.

relaciones colectivas de trabajo

Definición

vínculos que se establecen entre los trabajadores y los patrones a través de un contrato colectivo de trabajo.

Característica

En un conjunto de derechos específicos que pueden ser ejercidos únicamente por los órganos de representación de los trabajadores, como los sindicatos o los comités de empresa,

Se la base para mantener buenas relaciones laborales

Relaciones laborales

Contrato colectivo de trabajo

Es

contrato colectivo de trabajo regula los términos y condiciones de trabajo específicos de la empresa o industria que representa el sindicato

Características

contrato ley establece normas generales de trabajo, como salarios mínimos, horarios laborales y prestaciones

Terminación

- Por mutuo acuerdo.
- Por causa justificada (como cierre de la empresa).
- Cambio en la titularidad del sindicato.

Objetivo

contrato ley establece normas generales de trabajo, como salarios mínimos, horarios laborales y prestaciones

Sujetos que intervienen en la relación individual del trabajo

Son

Los sujetos que intervienen en la relación individual del trabajo son el trabajador y el patrón

Trabajador

Es la persona física que presta un trabajo personal y subordinado a otra persona o entidad.

Patron

Es la persona física o moral que contrata los servicios de uno o más trabajadores.